Puerto Gaitán, Meta, 16 de julio de 2025

Señor
GRUPO EMPRESARIAL DOTAMAX S.A.S
NIT: 900872897-5
R/L AYDEE GUALTEROS FRANCO
Dirección Calle 18 No. 6ª - 19/ Barrio Popular, Puerto Gaitán – Meta
Teléfono 3107950499

**Asunto:** Aceptación de Oferta contrato de suministro No. 0834-2025 del 16 de Julio de 2025.

En virtud del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y como quiera que GRUPO EMPRESARIAL DOTAMAX S.A.S NIT: 900872897-5 Representante legal Aydee Gualteros Franco identificado con cedula de ciudadanía No. 53.167.215 de Bogotá, cumple con los requisitos habilitantes solicitados en la Invitación Pública N° **MC-SGA-032-2025**, y teniendo en cuenta que su oferta no supera el presupuesto oficial asignado a la presente contratación, el Municipio expresa su aceptación de manera incondicional a la misma, según los términos de la invitación publica, y los consignados a continuación:

| | |
|---|---|
| **CONTRATANTE** | MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN META |
| **NIT:** | 800.079.035-1 |
| **CONTRATISTA** | GRUPO EMPRESARIAL DOTAMAX S.A.S |
| **NIT:** | 900872897-5 |
| **REPRESENTANTE LEGAL:** | AYDEE GUALTEROS FRANCO |
| **C.C:** | 53.167.215 de Bogotá |
| **DIRECCIÓN:** | Calle 18 No. 6ª - 19/ Barrio Popular, Puerto Gaitán – Meta |
| **CELULAR:** | 3107950499 |
| **CORREO ELECTRONICO:** | dotamax@hotmail.com |
| **OBJETO:** | **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA LOS COLABORADORES Y SEÑALIZACIÓN DE LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN-META".** |
| **VALOR:** | **SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($64.000.000) M/CTE.** |
| **PLAZO:** | El plazo estimado de ejecución del contrato a celebrar será hasta el 15 de diciembre de 2025, o hasta el agotamiento de los recursos, lo que ocurra primero, contados a partir de la aprobación de las garantías únicas exigidas al contratista seleccionado, firma del acta de inicio y cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el (Artículo 41, Ley 80/1993). |
| **SUPERVISOR DESIGNADO** | **ELIZABETH ROMERO CARRILLO**<br>DIRECTORA DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL |
| **FORMA DE PAGO** | El Municipio se compromete a pagar al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: se pagará por medio de ACTAS PARCIALES, de conformidad con los servicios realizados y previo ingreso al almacén Municipal de los mismos, hasta llegar al cien por ciento (100%) del valor del contrato, previa presentación de la factura, informe del contratista, informe del supervisor y soporte de pago de obligaciones de salud y parafiscales. Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido |

| | |
|---|---|
| | en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los proponentes y los contratistas deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar. |
| **GARANTÍAS:** | |

| GARANTIA | VALOR (%) | DURACION |
|---|---|---|
| Cumplimiento | 20% del valor del contrato | La del contrato y hasta su liquidación; (según artículo 2.2.1.2.3.1.7. del decreto 1082 de 2015) hasta por cuatro (4) meses más. |
| Calidad y correcto funcionamiento de los bienes | 20% del valor del contrato | La del contrato y hasta su liquidación; (según artículo 2.2.1.2.3.1.7. del decreto 1082 de 2015) hasta por Cuatro (4) meses más. |
| Responsabilidad Civil Extracontractual | 200 SMLMV | Por el término de duración del contrato (según artículo 2.2.1.2.3.1.1.7. del decreto 1082 de 2015). |

| | |
|---|---|
| **MULTAS Y PENAL PECUNIARIA** | **MULTAS**<br>En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones legales y/o contractuales, el MUNICIPIO, podrá imponer al CONTRATISTA, multas diarias sucesivas del 1% del valor total del contrato no ejecutado, de acuerdo con el informe presentado por el interventor y/o supervisor, sin que estas sobre pasen el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. Las multas se harán exigibles cuando el contratista incumpla parcialmente cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, sin perjuicio de hacer exigible la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato cundo estas hayan sido pactadas.<br><br>El pago de las multas y/o sanciones a que se refiere esta cláusula podrá exigirse directamente por el Municipio si dicho pago no se hubiese efectuado durante el término de duración del contrato y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. En todo caso se dará cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007.<br>El contratista autoriza expresamente al EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN, para que se le deduzca de cualquier pago que se le adeude, el valor correspondiente al apremio que resultare del citado procedimiento.<br>**PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO**<br>Para adelantar el procedimiento tendiente a verificar los presuntos incumplimientos en los que pueda incurrir el contratista con relación a las obligaciones derivadas del presente contrato, se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, respetando para el investigado y los terceros interesados en la decisión, el derecho fundamental al debido proceso. |

| | |
|---|---|
| | **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA**<br>En caso de declaratoria de incumplimiento, o de caducidad, el Municipio hará efectiva la cláusula penal pecuniaria, la cual tendrá un monto del diez (10%) del valor del contrato y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados al Municipio, sin perjuicio de las demás sanciones a que haya lugar. Esta cláusula se hará exigible cuando a juicio del municipio y previo informe de la interventoría, el contratista incurra en incumplimiento del contrato.<br>El contratista autoriza al municipio para descontar el valor de la cláusula penal pecuniaria de cualquier suma que éste último le adeude, sin perjuicio de hacer efectiva la garantía de cumplimiento pactada. Si esto no fuere posible se procederá al cobro coactivo de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007.<br>**CADUCIDAD**<br>Previo requerimiento por escrito, EL MUNICIPIO podrá declarar la caducidad del contrato mediante acto administrativo debidamente motivado, y ordenará su liquidación en el estado que se encuentre si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento definitivo, parcial o total imputable a EL CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del mismo o evidencie que puede conducir a su paralización. En caso que EL MUNICIPIO decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado. |
| **OBLIGACIONES CONTRATISTA:** | **GENERALES:**<br><br>Para efecto del cumplimiento del objeto, el contratista se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad y la propuesta del contratista con las siguientes obligaciones:<br><br>1. Construir las garantías exigidas en el contrato dentro del término no mayor a **DOS (2)** días hábiles y mantener las mismas vigencias por el tiempo pactado en el contrato.<br>2. Garantizar la calidad de los elementos de protección personal, seguridad industrial y señalización suministrados y la correcta ejecución del objeto de conformidad con los artículos 4 y 5 Numeral de la Ley 80 de 1993.<br>3. Suministrar al supervisor designado, la información que le sea solicitada para verificar el correo y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae.<br>4. El contratista, es responsable de disponer de los medios necesarios para adelantar una excelente gestión, que dé cumplimiento al contrato, que garantice la integridad de las personas, el medio ambiente y la buena presentación del servicio durante la ejecución del contrato.<br>5. Realizar los aportes a que se refiere el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, seguridad social y parafiscales cuando haya lugar a ello, de conformidad con la Ley vigente.<br>6. Presentar la factura de cobro detallando los elementos de protección |

personal, seguridad industrial y señalización suministrados conforme a lo establecido en el acápite de forma de pago.

7. Defender en todas sus actuaciones los intereses del Municipio y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.
8. Firmar, conjuntamente con el Supervisor y el ordenador del gasto, las actas de inicio, cortes parciales, acta de liquidación, suspensión y reinicio, según sea el caso.
9. Brindar al Supervisor, la colaboración necesaria para la elaboración del Acta de Liquidación del Contrato, a la terminación de las labores objeto del contrato. Dicha acta será afirmada por las partes contratantes. La Entidad no reconocerá costos adicionales por los gastos en que incurra el Contratista para la liquidación del contrato. Lo anterior aplica en el caso que queden saldos o remanentes pendientes por pagar al momento de entrega de los elementos de protección personal, seguridad industrial y señalización contratados. "El incumplimiento de esta obligación y en general de las contenidas en el contrato, será causal de aplicación de la garantía de cumplimiento"
10. Suscribir el Acta de Liquidación del contrato dentro de los cuatro (04) meses siguientes a su finalización. Si el CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma será practicada directa y unilateralmente por la Entidad de Puerto Gaitán (Meta).
11. Responder por cualquier daño o perjuicio que por su culpa o la de su personal cause a la Entidad, comprometiéndose a repáralo en forma inmediata; la Entidad procederá a dar el tratamiento en la forma que estime conveniente conforme a lo establecido en el acápite de riesgos previsibles, pero su costo y el de las posibles indemnizaciones surgidas se descontaran de los pagos pendientes al Contratista.
12. Obrar con buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilaciones y tropiezos que pudieran presentarse, y obligándose no solo a lo pactado expresamente en el presente contrato, sino a todo lo que corresponda a la naturaleza del mismo, según la ley, la costumbre o la equidad natural.
13. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.
14. Prestar apoyo a la acción del Estado, para fortalecer la trasparencia y la responsabilidad de rendir cuentas de acuerdo a los dispuesto en la Ley 1474 de 2011.

**ESPECÍFICAS:**

1. Suministrar los elementos requeridos que se encuentran relacionados en estudio previo con las especificaciones técnicas requeridas.
2. El contratista deberá garantizar la existencia de los suministros de elementos de protección personal (EPP) para el aprovisionamiento del municipio, durante el término de duración del contrato, teniendo un tiempo de respuesta máxima de 2 horas para hacer entrega de los ítems que sean requeridos por el

| | |
|---|---|
| | supervisor del contrato.<br>3. El contratista deberá entregar los elementos de protección personal, seguridad industrial y señalización siguiendo el color, modelo, diseño de logos y tallas establecidas por la Entidad.<br>4. Realizar entrega del suministro en las instalaciones físicas de la Alcaldía municipal de Puerto Gaitán – Meta, asumiendo el costo de transporte de los elementos.<br>5. En caso de que los elementos sean defectuosos o no cumplan con las condiciones técnicas, el contratista deberá reemplazarlos dentro del término acordado con el supervisor del contrato.<br>6. Mantener los precios de los elementos de protección personal, seguridad industrial y señalización ofertados en la propuesta durante toda la vigencia del contrato.<br>7. El contratista deberá facturar los suministros realizados conforme a la normatividad vigente que regule las actividades comerciales y mercantiles.<br>8. Suscribir las respectivas garantías dentro de los términos establecidos por la Entidad, las mismas ser aprobadas por el supervisor previa entrega de los recibos de pago, para firmar acta de inicio.<br>9. Presentar los respectivos informes de los suministros realizados a los cuales deberá anexar el respectivo registro fotográfico, facturas y demás soportes de exija la entidad.<br>10. Encontrarse a paz y salvo con el Sistema Integral de Seguridad Social, conforme lo establece la normatividad vigente.<br>11. Guardar la debida confidencialidad y reserva con la información que sea conocida en ocasión del contrato.<br>12. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato a celebrar.<br>13. Atender las recomendaciones e instrucciones realizadas por el supervisor del contrato, relacionadas con el objeto contractual.<br>14. Las demás obligaciones que valen por la protección de los derechos de la Entidad y del contratista. |
| **OBLIGACIONES MUNICIPIO:** | 1. Constituir el registro presupuestal necesario para cumplir con sus obligaciones.<br>2. Designar un funcionario para que supervise la ejecución del contrato.<br>3. Verificar que los elementos cumplan con las especificaciones según estudio.<br>4. Verificar el buen estado de los mismos.<br>5. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.<br>6. Verificar que los elementos se entreguen en lugar y plazo estipulado.<br>7. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias, para lo cual los supervisores del presente contrato, darán aviso oportuno al MUNICIPIO, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.<br>8. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del presente contrato.<br>9. Repetir contra los servidores públicos, el CONTRATISTA o terceros, por |

| | |
|---|---|
| | las indemnizaciones que deban pagar, como consecuencia del presente contrato.<br>10. Acudir ante las autoridades para obtener la protección de los derechos derivados de la presente contratación y sanción para quien los vulnere.<br>11. Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato, y acceder a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA.<br>12. Brindar la información y documentación que requiera el contratista para el adecuado desarrollo y cumplimiento de su objetivo.<br>13. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.<br>14. Efectuar los descuentos que la ley del Orden nacional y Municipal en cumplimiento de las normas, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el CONTRATISTA a la entidad y con la actividad del objeto del contrato. |
| **LUGAR DE EJECUCIÓN:** | Municipio de Puerto Gaitán – Meta. |

| **IMPUTACIÒN PRESUPUESTAL** | **CÓDIGO RUBRO** | **DENOMINACION RUBRO** | **VALOR** |
|---|---|---|---|
| | AC.2.1.2.02.01.002.01 | Comercio al por menor de prendas de vestir, artículos de piel y accesorios de vestir en establecimientos especializados / I.C.L.D. / Comercio al por menor de prendas de vestir, artículos de piel y accesorios de vestir en estable/Administración Central | $64.000.000 |
| | **NUMERO CDP** | | |
| | 2025000980 | | |

**OFERTA ECONÓMICA:**

| ÍTEM | ELEMENTO | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA REQUERIDA | UND. | VALOR UNITARIO | CANT. | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | BATA BLANCA DE TELA | Protección Corporal para personal de archivo. Bata con cuello camisero, cierre de cremallera, dos bolsillos en la parte inferior, puño con resorte. | UNIDAD | $ 90.000 | 1 | **$ 90.000** |
| 2 | BATA DESECHABLE MANGA LARGA CON PUÑO ELÁSTICO | Protección Corporal para personal de archivo. Confeccionada en tela no tejida SS40 gr. De color azul.<br>• Peso: 130 gr.<br>• Largo: 1.10 mt<br>• Ancho: 1.40 mt<br>• Hombro: 0.18 mt<br>• Manga larga Puño: RIB<br>• Una tira amarre en cuello.<br>• Dos tiras amarre en cintura.<br>• Escote redondo con sesgo blanco | UNIDAD | $ 16.000 | 1 | **$ 16.000** |
| 3 | CASCO CLASE TIPO I | Casco de seguridad con barbuquejo de tres puntos certificación ANSI Z 89.1-2009. COLOR BLANCO, COLOR ROJO, COLOR AZUL. | UNIDAD | $ 109.000 | 1 | **$ 109.000** |
| 4 | BOTA TODO TERRENO CON PUNTERAS ACERO HOMBRE | Protección pies, condiciones de trabajo que tengan riesgos de choque eléctrico, impacto y compresión en la puntera.<br>Cuero Nobuck hidrofugado, resistente al agua, punta en acero con recubrimiento dieléctrico, resistencia al impacto y a la comprensión. | PAR | $ 124.000 | 1 | **$ 124.000** |
| 5 | BOTA EN PVC | Protección pies, condiciones de trabajo húmedas.<br>Bota inyectada en PVC bicolor 100% impermeable.<br>COLOR: Negro<br>TALLA: Alta: 36-46 Baja: 36-44 Zapatón: 36-46<br>ALTURA: Alta: 32 cm - Baja: 28 cm interna. Zapatón 12-15 cm promedio.<br>PESO: Alta: 1680 gr. promedio. Baja: 1450 gr. promedio.<br>Zapatón 1178 gr. promedio.<br>PROCESO: Doble Inyección de P.V.C. Bicolor. | PAR | $ 123.000 | 1 | **$ 123.000** |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | FORRO. Textil texturizado en rizo que brinda más confort. | | | | |
| 16 | GUANTES DE LÁTEX NEGRO IMPERMEABLE REFORZADO CON PUÑO LARGO | Protección de manos contra químicos y abrasivos.<br>Guante industrial calibre 35, elaborado en 100% látex natural reforzados en la palma de la mano y dedos, con un labrado especial que evitan que los objetos se resbalen. Resistentes al envejecimiento y a soluciones diluidas de ácidos y blanqueadores; Flexibles, resistentes y fáciles de poner y quitar. Diseño anatómico que se ajusta a la mano y poseen un rollo en la manga para evitar desgarre, suave acabado interno y externo. No contiene talco. Espesor mejorado para proteger la mano y evita la entrada de contaminantes. | PAR | $ 17.000 | 1 | $ 17.000 |
| 71 | GUANTES TIPO INGENIERO | Protección de manos para trabajos con herramientas, maquinaria y trabajos de mantenimiento general.<br>Guante Tipo Ingeniero fabricado en cuero (vaqueta), sin refuerzo con sesgo en contraste. MATERIA PRIMA:<br>Vaqueta de res procesada<br>COLOR: Amarillo<br>INSUMOS: Hilo Nylon de alta tenacidad, resistente a la rotura, roce y humedad; sesgo en cambral de 2,5 cms. de ancho.<br>CERTIFICADO: CE EN 388. CATEGORÍA 2. | PAR | $ 15.000 | 1 | $ 15.000 |
| 81 | GUANTE NYLON POLIURETANO | Especialmente indicado para el ensamblaje general, electrónica, trabajos ligeros de ingeniería y manipulación de componentes.<br>Guantes Poliéster azul recubiertos en Poliuretano DIP NORMAL "FlexPoly".<br>Puño elástico cerrado, Anatómico, Dorso aireado para mantener fresca la mano.<br>Recubierto de Poliuretano en la palma y los dedos para resistencia a la abrasión.<br>Resistencia mecánica.<br>Proporciona máxima destreza.<br>Sólo para riesgos mínimos.<br>Largo: 9" (22.86cm)<br>Composición: 40% Poliéster 60% Poliuretano Normal. | PAR | $ 17.000 | 1 | $ 17.000 |
| 91 | GUANTE DE NITRILO EXAMEN CALIBRE 4 COLOR AZUL (CAJA X 100 UNIDADES | Fabricado en látex sintético, de acabado uniforme, libres de polvo, decoloración, áreas delgadas, pegajosidad y otras imperfecciones que puedan afectar su utilidad. El producto es libre de poros o perforaciones. Corresponde anatómicamente al contorno natural de la mano dentro de la amplitud requerida para su utilización.<br>Producto para uso externo, no estéril. | CAJA X 100 UNIDADES | $ 53.000 | 1 | $ 53.000 |
| 10 | RESPIRADORES NIOSH 8210-N95, CON VÁLVULA | [illegible] para trabajos donde el usuario este expuestos a riesgos respiratorios, así como actividades en altas temperaturas, climas cálidos ó ambientes secos; tales como, molienda, lijado, barrido, trabajo con maderas, pinturas, fundiciones de metales, corte con soplete y soldadura, procesos químicos, barniz, actividades avícolas, tratamientos cloacales.<br>Evita el calentamiento respiratorio con el respirador libre de mantenimiento, brinda una efectiva, confortable e higiénica protección respiratoria contra aerosoles sólidos y líquidos con o sin aceite.<br>MARCA: N95, 3M™ 8210V<br>CÓDIGO: Norma 42 CFR 84 NIOSH (N95) y la Norma NTC 2561 (Tipo B)<br>COLOR: Blanco<br>UNIDAD DE EMPAQUE: 1 bolsa 5 unid.<br>NORMATIVIDAD: NIOSH N95 | UNIDAD | $ 16.000 | 1 | $ 16.000 |
| 11 | PROTECTOR AUDITIVO | Tapón reutilizable 1241 con cordón en caja 25dB<br>Fabricado en suave material elastomérico, con cordón y estuche tipo llavero, Atenuación entre 25 dB según la frecuencia. Diseño ergonómico, suave y<br>Cómodo, se adaptan a las diferentes formaciones del conducto auditivo. | UNIDAD | $ 9.000 | 1 | $ 9.000 |
| 12 | GAFA CLARA | Lentes de policarbonato, de protección contra impacto de partículas acorde a norma ANSI Z87.1 2010 (protección frontal y lateral) y CSA Z94.3 2007. Posee un 99.9% de protección contra rayos UV. Mica de policarbonato con tratamiento antiempañante o retardante a las rayaduras.<br>Marco termoplástico. | UNIDAD | $ 16.000 | 1 | $ 16.000 |
| 13 | GAFA OSCURA | Diseño deportivo que brinda confort manteniendo las prestaciones de seguridad.<br>Fabricado en policarbonato.<br>Filtro UV. Lente con despliegue lateral y patilla ergonómica que aseguran un ajustado calce a la cara.<br>Puente nasal unversal con inserto soft inyectado que brinda confort y evita el deslizamiento. | UNIDAD | $ 16.000 | 1 | $ 16.000 |
| 14 | GAFAS VISIÓN NOCTURNA ANTIDESLUMBRANTE | Lente antiempañante ideales para conductores. Lentes de policarbonato, de protección contra impacto de partículas acorde a norma ANSI Z87.1 2010 (protección frontal y lateral) y CSA Z94.3 2007. Posee un 99.9% de protección contra rayos UV. Mica de policarbonato con tratamiento antiempañante o retardante a las rayaduras. | UNIDAD | $ 19.000 | 1 | $ 19.000 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Marco termoplastico. | | | | |
| 15 | OVEROLES IMPERMEABLES EN PVC | Enterizos y Dos Piezas (Chaqueta y Pantalón) Fabricados en Polyester con recubrimiento en PVC<br>Son reforzados en las partes de mayor desgaste.<br>Cierre: Con Velcro, Cremallera o Broches<br>Con o sin Cintas Reflectivas<br>Cintas Reflectivas: Brazos y Piernas<br>Manga: Larga.<br>Cintura de Pantalón Resortada.<br>Chaqueta con Capucha. | UNIDAD | $ 129.000 | 1 | $ 129.000 |
| 16 | PROTECTOR AUDITIVO TEC- SEG | El protector auditivo tipo copa.<br>Orejeras acolchadas para mayor comodidad del<br>usuario, incluso en largas jornadas de trabajo.<br>- Soportes graduables para mejor ajuste.<br>- Su soporte rota para facilitar su uso con casco.<br>Cumple ANSI S3.19 y EN 352.1:2003 CE<br>- Protección 25 dB | UNIDAD | $ 30.000 | 1 | $ 30.000 |
| 17 | LA CARETA DE ESMERILAR Ref.20-01 | NORMA CE EN166. Tipo B, resistente a impactos de media energía; protección química nivel 3, resistente a gotas o salpicaduras de líquido y clase óptica.<br>REPUESTO: Visor en policarbonato rígido Works F25V. Cabezal para careta de esmerilar Works F25C con ajustes ratchet. | UNIDAD | $ 65.000 | 1 | $ 65.000 |
| 18 | COFIA NO ESTÉRIL | Cofias o gorros desechables. paquete de gorros o cofias desechables en presentación de 100 unidades, productos desechables, color blanco,<br>para manipulación de alimentos. | CAJA X 100 UNIDADES | $ 43.000 | 1 | $ 43.000 |
| 19 | RESPIRADOR - MASCARILLA + Cartucho para Vapores Orgánicos y Gases Ácidos 3M™ 6003 | Los filtros cartucho 3M 6003 para vapores orgánicos y gases ácidos, están diseñados para usarse en los respiradores de la Serie 6200, y protege contra cloro, cloruro de hidrógeno y dióxido de azufre o sulfuro de hidrógeno (solo para fugas) o fluoruro de hidrógeno.<br>Aplicaciones: Farmacéutica, Petro química | UNIDAD | $ 128.000 | 1 | $ 128.000 |
| | | *Servicios público, Trabajos con metales, Fabricación de productos químicos, Pulpa y papel y Construcción. | | | | |
| 20 | RESPIRADOR + CARTUCHO HUMOS METÁLICOS (Respirador - mascarilla 3M 6200 + Filtros 2091) | Respirador – Mascarilla 3M 6200, es un elemento de protección respiratoria confeccionado compolímero sintético para la pieza facial y bandas elásticas en elastómero suave y ligero, con filtro de bajo mantenimiento, liviano, cómodo y fácil de usar. Presenta un diseño que proporciona un ajuste equilibrado y mayor campo de visión. Las válvulas de exhalación e inhalación extra grandes permiten tener una menor resistencia a la respiración. | UNIDAD | $ 103.000 | 1 | $ 103.000 |
| 21 | TAPABOCAS DE TELA ANTIFLUIDO DESECHABLE | Tapabocas antifluido<br>PROTECCIÓN: Alta capacidad de filtración 98% DE FILTRACION<br>COMPUESTO de tres (3) capas de tela no tejida POLIPROPILENO 30g - cada capa - y tres (3) pliegues para mayor cobertura facial, el cuerpo del tapabocas funciona como protección frente a flu DIMENSIÓN 17.5 cm X 9.8 cm. | CAJA X 50 UNIDADES | $ 53.000 | 1 | $ 53.000 |
| 22 | CHALECO TIPO BRIGADISTA ACOLCHADO OCHO BOLSILLOS REFLECTIVO CLASE I | Chaleco distintivo para los comités de COPASST y COCOLAB. Chaleco elaborado En Impermeable (Poliester 100%), Cuello Alpinista, Cierre Frontal en Cremallera; BOLSILLOS: Cuatro de Cremallera Cierre Tapa con Broches, Uno Porta Radio, uno Porta Documentos, uno sobre el reflectivo al lado derecho y uno en La Espalda Porta Sobres Cierre Cremallera; Cinta Reflectiva de 2 pulgadas en Contorno de acuerdo a NTC 5563, bordados los logos de la Administración Municipal y del comité, conforme a las directrices que indique el supervisor. | UNIDAD | $ 140.000 | 1 | $ 140.000 |
| 23 | GORRA | Gorra distintiva para los comités de COPASST y COCOLAB. Gorra de color de elección de la supervisión, material: dril vulcano, medidas aproximadas: 15 cms largo, 43 cms entorno; deberán llevar bordados los logos de la Administración Municipal y del comité, conforme a las directrices que indique el supervisor. | UNIDAD | $ 38.000 | 1 | $ 38.000 |
| 24 | GUANTES DE HORNO O COGE OLLAS PARA USO DOMÉSTICO | Guante de carnaza reforzado (4 capas aislantes en palma y dedos) Largo: 40,6 cm<br>Forrado interno que en material tipo jean/algodón que aumenta la protección.<br>65% cuero de carnaza, 20% algodón/jean, 15% aislante térmico. Ribete en la parte inferior, cosido en hilo de ultra alta resistencia. | PAR | $ 78.000 | 1 | $ 78.000 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 25 | DELANTALES PROTECTORES | Delantal corto completo en antifluido. Con bolsillo delanteros. Antifluido Textilia, 100% Poliéster. Colores a convenir por el supervisor. | UNIDAD | $ 57.000 | | $ 57.000 |
| 26 | EXTINTOR PORTÁTIL MULTIPROPÓSITO TIPO ABC DE 30 LIBRAS+ SOPORTE Y SEÑALIZACIÓN | Extintores de alta calidad con polvo químico seco tipo ABC multipropósito para extinguir fuego de:<br>Tipo A, solidos, madera telas, papel.<br>Tipo B: líquidos inflamables y combustibles, grasas, pinturas.<br>Tipo C: equipos eléctricos<br>El cilindro está fabricado en lamina CR calibre 18 con pintura electroestática que garantiza una larga duración y buen acabado, con válvula de bronce importada, manijas metálicas recubiertas con pintura electrostática rosca de 30 mm, paso 1.5 mm, boquilla. Fabricado bajo las normas técnicas NTC 652 (UL- 229), NTC 1916 (UL 7 - 11). NTC 2885 (NFPA 10), presurizado con nitrógeno como agente expulsor. | UNIDAD | $ 154.000 | 1 | $ 154.000 |
| 27 | SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTOR PORTÁTIL MULTIPROPÓSITO TIPO ABC DE 30 LIBRAS | -Garantía de la recarga 1 año. - tarjeta de inspección laminada a cada extintor con los detalles técnicos del extintor, fecha de carga y próxima recarga. identificar en el extintor la fecha en que se realizó la prueba hidrostática (cuando aplique) -Para los extintores de polvo químico es requerido colocar collar de verificación de servicio, exigido en la norma internacional NFPA 10, referente a extintores portátiles, con el cual se demuestra que el extintor ha sido descargado e inspeccionado internamente. | UNIDAD | $ 95.000 | 1 | $ 95.000 |
| 28 | EXTINTOR PORTÁTIL multipropósito TIPO ABC DE 20 LIBRAS + SOPORTE Y SEÑALIZACIÓN | Extintores de alta calidad con polvo químico seco tipo ABC multipropósito para extinguir fuego de:<br>Tipo A, solidos, madera telas, papel.<br>Tipo B: líquidos inflamables y combustibles, grasas, pinturas.<br>Tipo C: equipos eléctricos<br>El cilindro está fabricado en lamina CR calibre 18 con pintura electroestática que garantiza una larga duración y buen acabado, con válvula de bronce importada, manijas metálicas recubiertas con pintura electrostática rosca de 30 mm, paso 1.5 mm, boquilla. Fabricado bajo las normas técnicas NTC 652 (UL- 229), NTC 1916 (UL 7 - 11), NTC 2885 (NFPA 10), presurizado con nitrógeno como | UNIDAD | $ 110.000 | 1 | $ 110.000 |
| 29 | SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTOR PORTÁTIL MULTIPROPÓSITO TIPO ABC DE 20 LIBRAS | -Garantía de la recarga 1 año. - tarjeta de inspección laminada a cada extintor con los detalles técnicos del extintor, fecha de carga y próxima recarga. identificar en el extintor la fecha en que se realizó la prueba hidrostática (cuando aplique) -Para los extintores de polvo químico es requerido colocar collar de verificación de servicio, exigido en la norma internacional NFPA 10, referente a extintores portátiles, con el cual se demuestra que el extintor ha sido descargado e inspeccionado internamente. | UNIDAD | $ 84.000 | 1 | $ 84.000 |
| 30 | EXTINTOR PORTÁTIL multipropósito TIPO ABC DE 10 LIBRAS + SOPORTE Y SEÑALIZACIÓN | Extintores de alta calidad con polvo químico seco tipo ABC multipropósito para extinguir fuego de:<br>Tipo A, solidos, madera telas, papel.<br>Tipo B: líquidos inflamables y combustibles, grasas, pinturas.<br>Tipo C: equipos eléctricos<br>El cilindro está fabricado en lamina CR calibre 18 con pintura electroestática que garantiza una larga duración y buen acabado, con válvula de bronce importada, manijas metálicas recubiertas con pintura electrostática rosca de 30 mm, paso 1.5 mm, boquilla. Fabricado bajo las normas técnicas NTC 652 (UL- 229), NTC 1916 (UL 7 - 11 ). NTC 2885 (NFPA 10), presurizado con nitrógeno como agente expulsor. | UNIDAD | $ 94.000 | 1 | $ 94.000 |
| 31 | SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTOR PORTÁTIL MULTIPROPÓSITO TIPO ABC DE 10 LIBRAS | -Garantía de la recarga 1 año. - tarjeta de inspección laminada a cada extintor con los detalles técnicos del extintor, fecha de carga y próxima recarga. identificar en el extintor la fecha en que se realizó la prueba hidrostática (cuando aplique) -Para los extintores de polvo químico es requerido colocar collar de verificación de servicio, exigido en la norma internacional NFPA 10, referente a extintores portátiles, con el cual se demuestra que el extintor ha sido descargado e inspeccionado internamente. | UNIDAD | $ 68.000 | 1 | $ 68.000 |
| 32 | EXTINTOR PORTÁTIL MULTIPROPÓSITO TIPO ABC DE 5 LIBRAS + SOPORTE Y SEÑALIZACIÓN | Extintores de alta calidad con polvo químico seco tipo ABC multipropósito para extinguir fuego de:<br>Tipo A, solidos, madera telas, papel.<br>Tipo B: líquidos inflamables y combustibles, grasas, pinturas.<br>Tipo C: equipos eléctricos<br>El cilindro está fabricado en lamina CR calibre 18 con pintura electroestática que garantiza una larga duración y buen acabado, con válvula de bronce importada, manijas metálicas recubiertas con pintura electrostática | UNIDAD | $ 55.000 | 1 | $ 55.000 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | rosca de 30 mm, paso 1.5 mm, boquilla. Fabricado bajo las normas técnicas NTC 652 (UL- 229), NTC 1916 (UL 7 - 11 ), NTC 2885 (NFPA 10), presurizado con nitrógeno como agente expulsor. | | | | |
| 33 | EXTINTOR PORTÁTIL DIÓXIDO DE CARBONO CO2 DE 10 LIBRAS CON MANGUERA Y ABRAZADERA + SOPORTE Y SEÑALIZACIÓN | Extintor portátil con cilindro en Aleación, con una válvula en bronce con acabado en cromo resistente a la corrosión y un sistema de operación rápido (manija y palanca, con una manguera flexible (o boquilla) con salida en corneta en material dieléctrico con mango aislante.<br>Equipo fabricado bajo las normas NTC-2362, NTC-2885 y la NFPA-10: 2010.<br>Extintor auto expelente para fuegos de la clase B-C. -B: Líquidos inflamables -C: Equipos eléctricos Y en algunos casos para clase ordinarios A: Solidos o materiales fibrosos. | UNIDAD | $ 574.000 | 1 | $ 574.000 |
| 34 | SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTOR PORTÁTIL DIÓXIDO DE CARBONO CO2 DE 15 LIBRAS | -Garantía de la recarga 1 año. - tarjeta de inspección laminada a cada extintor con los detalles técnicos del extintor, fecha de carga y próxima recarga. identificar en el extintor la fecha en que se realizó la prueba hidrostática (cuando aplique) -Para los extintores de polvo químico es requerido colocar collar de verificación de servicio, exigido en la norma internacional NFPA 10, referente a extintores portátiles, con el cual se demuestra que el extintor ha sido descargado e inspeccionado internamente. | UNIDAD | $ 153.000 | 1 | $ 153.000 |
| 35 | BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS PORTÁTIL TIPO B | Dotación adecuada de elementos para prestar los primeros auxilios en caso de presentarse una emergencia.<br>El contenido de los botiquines de primeros auxilios Tipo B aquí solicitados son los establecidos por la RESOLUCIÓN 0705 DE 2007. | UNIDAD | $ 767.000 | 1 | $ 767.000 |
| 36 | BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS PORTÁTIL TIPO A | Dotación adecuada de elementos para prestar los primeros auxilios en caso de presentarse una emergencia.<br>El contenido de los botiquines de primeros auxilios Tipo A aquí solicitados son los establecidos por la RESOLUCIÓN 0705 DE 2007. | UNIDAD | $ 188.000 | 1 | $ 188.000 |
| 37 | CAMILLA EMERGENCIA POLIETILENO 185X45CM | Dispositivo utilizado en medicina tanto para transportar de un lugar a otro a un herido o para atender a un paciente enfermo en una consulta médica.<br>LARGO: 185 cms.<br>ANCHO: 45 cms.<br>ESPESOR: 5 cms.<br>PESO: 6,5 Kgs.<br>CAPACIDAD DE CARGA: 180 Kgs. | UNIDAD | $ 250.000 | 1 | $ 250.000 |
| | | CORREAS: Arnés y tres (3) correas de sujeción con secciones reflectivas. Translucida permite toma de Rayos X.<br>PALETA DE SEÑALIZACIÓN DE 15 cms. X 30 cms. COLOR: Naranja | | | | |
| 38 | INMOVILIZADOR DE CABEZA | Soporte de cabeza para pacientes con problema cervical.<br>Inmovilizador de cabeza, elaborado en poliuretano, permite se fácil adaptación a las camillas tipo Fell. | UNIDAD | $ 44.000 | 1 | $ 44.000 |
| 39 | COLLAR CERVICAL REGULABLE | Sistema de seguros para los distintos tamaños de cuello. Fabricado sin látex. 4 posiciones de regulación (Tall, Regular, Short y No-neck). Área frontal de libre acceso diseñada para mejor visualización, control del pulso y procedimientos de vías respiratorias avanzados. Incluye sistemas de seguro que fijan la posición del collar seleccionado. Guías de ajustes simétricos para correcta alineación. Espacio abierto en el sector trasero para completo control del paciente (realización de palpaciones). Compatibles con rayos-X, resonancias magnéticas y tomografías computacionales. | UNIDAD | $ 117.000 | 1 | $ 117.000 |
| 40 | SEÑALIZACIÓN DE EMERGENCIAS INCLUSIVA (sistema braille, lenguaje de señas y lengua sikuani) FOTOLUMINISCENTES | Señalización de emergencias inclusiva (sistema braille, lenguaje de señas y lengua sikuani) indispensable para la evacuación de edificios indicando los recorridos de evacuación y las salidas de emergencia, así como instalaciones de seguridad, medios manuales de protección contra incendios o cualquier otro dispositivo que se quiera tener señalizado de una manera visible incluso en caso de fallo del suministro eléctrico.<br>Polímero semirrígido de 0,7 mm + material impreso fotoluminiscente, apta para exteriores, lavable con agua y detergentes neutros.<br>Tiempo de Luminiscencia 10 min. 150 mcd/m2<br>MEDIDAS: 30cm x 20 cm<br>COLOR DE SEGURIDAD: Blanco con contraste verde<br>FORMA GEOMETRICA: Rectangular. | UNIDAD | $ 124.000 | 1 | $ 124.000 |
| 41 | SEÑALIZACIONES INFORMATIVAS INCLUSIVA (sistema braille, lenguaje de señas y lengua sikuani) | Señalización informativa inclusiva (sistema braille, lenguaje de señas y lengua sikuani) indispensable para mantener informado a los colaboradores y visitantes sobres sitios específicos y uso obligatorio de equipos y elementos de protección individual.<br>MATERIAL: Polímero semirrígido de 0,7 mm + material impreso, apta para exteriores, lavable con agua y detergentes neutros.<br>MEDIDAS: 30cm x 40 cm | UNIDAD | $ 124.000 | 1 | $ 124.000 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | COLOR DE SEGURIDAD: Blanco con contraste azul o verde<br>FORMA GEOMÉTRICA: Rectangular. | | | | |
| 42 | SEÑALIZACIONES PREVENTIVAS INCLUSIVA (sistema braille, lenguaje de señas y lengua sikuani) | Señalización preventiva inclusiva (sistema braille, lenguaje de señas y lengua sikuani) indispensable para la prevención, precaución y/o advertencia sobre un riesgo físico, químico, eléctrico o biológico.<br>MATERIAL: Polímero semirrígido de 0,7 mm – material impreso, apta para exteriores, lavable con agua y detergentes neutros.<br>MEDIDAS: 30cm x 40 cm<br>COLOR DE SEGURIDAD: Blanco con contraste amarillo y/o rojo.<br>FORMA GEOMÉTRICA: Rectangular. | UNIDAD | $ 124.000 | 1 | $ 124.000 |
| 43 | ROLLO DE CINTA ANTIDESLIZANTE X 50 MTS | Cinta antideslizante con superficie arenada y fuerte adhesivo acrílico.<br>Material de soporte : PVC<br>Adhesivo: Acrílico de larga duración base solvente<br>Resistencia a la rotura: 5600 g<br>Elongación máxima: 80%<br>Adhesión al acero: 1000g por 25mm<br>Adhesión a Temp.: 50° C<br>Resistencia al agua: 10 meses<br>Resistencia a la grasa: 8 meses<br>Vida útil: De 12 a 24 meses dependiendo de las condiciones. | UNIDAD | $ 68.000 | 1 | $ 68.000 |
| 44 | PUNTO ECOLÓGICO | Punto Ecológico con tablero 3 Puestos Blanco, Verde y Negro, para incentivar a la separación de residuos.<br>**DIMENSIONES:** 103cm (Largo) x 44cm (Ancho) x 100.3cm (Alto)<br>**CAPACIDAD EN VOLUMEN:** 55 Litros (Cada Caneca)<br>**MATERIAL:** Metal, Polietileno, Polipropileno | UNIDAD | $ 558.000 | 1 | $ 558.000 |
| 45 | ETIQUETA ADHESIVA PARA ROTULAR PRODUCTOS QUÍMICOS | Etiqueta adhesiva para rotular productos químicos (Sistema Globalmente armonizado - SGA).<br>**MEDIDAS:** 10 cm x 10 cm | UNIDAD | $ 10.000 | 1 | $ 10.000 |
| 46 | KIT- ANTIDERRAMES HIDROCARBUROS PARA VEHÍCULO LIVIANO | Kit antiderrame diseñado para la contención y absorción de derrames de hidrocarburos producidos en trayecto o en el mantenimiento de camionetas, automóviles y maquinarias livianas.<br>Debe contener los siguientes elementos:<br>8 paños Absorbente hazmat 50X40<br>1 barrera hazmat 3"<br>1 absorbente Granulado Mineral 1k<br>1 gafas de seguridad ANSI Z 87. 1<br>1 guantes de nitrilo de 13"<br>1 tapabocas N95<br>2 bolsa Roja Hazmat | UNIDAD | $ 188.000 | 1 | $ 188.000 |
| | | 1 maletín kit x 5gls | | | | |

Con la publicación de la presente comunicación de aceptación y posterior aprobación del flujo de las partes en la plataforma del Secop II, se perfecciona la presente invitación pública y el proponente seleccionado queda informado de la aceptación de su oferta, por valor de SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($64.000.000) M/CTE.

En constancia de aceptación se firma en Puerto Gaitán – Meta, a los Dieciséis (16) días del mes de julio de 2025.

| Elaboró: Deisy Pardo Guevara | Revisó: Alejandra Castillo Blandón | Aprobó: Alejandra Castillo Blandón |
|---|---|---|
| Cargo: CPS 0600-2025 | Cargo: Secretaría de Contratación | Cargo: Secretaria de Contratación |